

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 2.524/2018

ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC POR EL QUE SE APRUEBA EL INCREMENTO DE CUANTÍA ADICIONAL A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN 2018.

BDNS (Identif.) 388364

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publica el Acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC nº 15/18 de 11 de julio de 2018 respecto de la modificación en la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2018" (código identificativo BDNS:388364), en lo referente a la ampliación de la cuantía inicial destinada a dicha Convocatoria, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DON ALFONSO CEBALLOS LEÓN, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA POR DELEGACIÓN DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016 DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DECRETO Nº 3.380

Certifico: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2018, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 15/18. 1º. Propuesta que presenta la Presidencia al Consejo Rector del Imdeec respecto de la cuantía adicional de Financiación de la Convocatoria "Incentivos para la mejora de la competitividad de las Pymes y Apoyo al Desarrollo Socioeconómico de Córdoba mediante la Contratación de Personas en Situación de Desempleo 2018.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Con-

sejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Ampliar la cuantía inicial de los fondos destinados a la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2018" en la cuantía adicional de 16.841,40€, declarando dicho crédito como disponible para conceder subvenciones a aquellas Entidades que, tras la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de fecha 18 de mayo de 2018, toma de razón nº 202/2018 de 25 de mayo de 2018 y la Resolución Definitiva Segunda de concesión de subvenciones de fecha 20 de junio 2018, toma de razón nº 263/2018 de fecha 28 de junio de 2018 de dicha Convocatoria, pudiendo acceder a la condición de beneficiarias, por reunir todos los requisitos, obtuvieron informe desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria por haber resultado insuficiente la cuantía inicial.

Así, la distribución definitiva de los créditos sería la siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Cuantía Inicial	Cuantía adicional	Cuantía definitiva
0 4390 47900	340.000,00 €	16.841,40 €	356.841,40 €

Segundo. Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de la cuantía adicional de la subvención a otorgar en la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2018", así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación, y publicar, a través de esa BASE, el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para el conocimiento de los posibles beneficiarios previo a la Resolución definitiva de concesión, sin que la publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Tercero. Facultar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos emanen de los presentes acuerdos.

....."

Córdoba, 12 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, María del Mar Téllez Guerrero.